Noviembre 23 de 2021

Doctora
AMANDA CARDONA GIRALDO
Secretaria de Planeación

Doctor
JESÚS ADIER ZULUAGA MONTOYA
Subsecretario de Infraestructura y Obras Públicas

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 606 DE 2021.**

De conformidad con los estudios previos y el contrato de prestación de servicios No. 606 de 2021, les informo que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión respectivamente, del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	VALORA METRO CUADRADO S.A.S. NIT: 900.78.325-8 JAIME GUTIERREZ AGUIRRE C.C. No. 10.265.760 de Manizales Representante legal
OBJETO	REALIZAR EL AVALÚO CORPORATIVO DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO, DENOMINADOS LOTE A1 CALLE 19 CARRERAS 9A Y 9A BIS IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 280-241158 Y FICHA CATASTRAL 63594010001120001000, Y MARSELLA IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 280-77195 Y FICHA CATASTRAL 63594010003330025000, UBICADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($5.313.193), incluido impuestos.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato, será de veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Quimbaya Quindío, realizará un (1) pago único del 100% del valor contratado, ello de conformidad con la cantidad de bienes y servicios efectivamente suministrados y prestados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario pactado; previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro especificando el número de los bienes suministrados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	001073 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL	002794 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le envió a su correo electrónico copia del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al término del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

23-Nov-2021

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la oficina asesora Juridica, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

ABELARDO CASTAÑO MARIN
Alcalde Municipal

Elaboró: Gustavo Adolfo Martinez Pineda - Abogado Contratista – Oficina Asesora Juridica.
Revisó: Carlos Andrés Bautista Valencia – Jefe Oficina Asesora Juridica.